



BUIN, 05 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4007 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3999, de fecha 05 de noviembre de 2024, se otorga una subvención municipal al Club Deportivo Patinaje Artístico Corazón Buinense, por la suma de \$2.500.000.-, con el objetivo de participar en el Campeonato de Patinaje Artístico Aconcagua en la ciudad de Mendoza República Argentina.

3.- El **Convenio de Subvención** suscrito con fecha 05 de noviembre de 2024, entre la I. Municipalidad de Buin y el **Club Deportivo Patinaje Artístico Corazón Buinense**, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 14, de fecha 05 de noviembre de 2024.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Convenio de Subvención**, suscrito con fecha 05 de noviembre de 2024, entre la I. Municipalidad de Buin y el **CLUB DEPORTIVO PATINAJE ARTÍSTICO CORAZÓN BUINENSE**, RUT N° 65.187.286-3, con el objetivo de participar en el Campeonato de Patinaje Artístico Aconcagua en la ciudad de Mendoza República Argentina; registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 14, de fecha 05 de noviembre de 2024, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.004.042 "Club Deportivo Patinaje Artístico Corazón Buinense", Centro de Costo 29.04.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONVENIO\Subvenciones\2024\CLUB PATINAJE ARTÍSTICO CORAZÓN BUINENSE.doc